

## MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO A DON DIEGO SEREY NEVEU.

1 4 MAR 2023

ALGARROBO, DECRETO Nº P

1222

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

#### **VISTOS:**

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
   DFL Nº 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
- **5.** Decreto Alcaldicio N° **1.277** de fecha **03.07.2021**; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 3.874 de fecha 04.11.2022; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a Don Diego Serey Neveu.
- 8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 114 de fecha 02.03.2023.

### **CONSIDERANDO:**

I. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del contrato de trabajo de Don Diego Serey Neveu, R.U.N. N°, quien presta funciones como "Arquitecto" en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo, con relación a la duración del contrato.

#### **DECRETO:**

- I. Apruébese a contar del 01 Marzo de 2023, anexo de contrato de trabajo en calidad de indefinido de Don Diego Serey Neveu, R.U.N. N° , quien presta funciones como "Arquitecto" en el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
- II. El Gasto que genere el presente Contrato en calidad de indefinido, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, con financiamiento a Fondos de Educación.

III. Notifíquese el presente decreto a Don DIEGO SEREY NEVEU, domiciliada en parcelación personalmente por la secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ JLYM/PFMM/U. CE DISTRIBUCION

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

1 4 MAR 2023

1222

- Interesada

- Archivo Municipal - Archivo DAEM

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL FECHA 1 4 MAR 2023

RECEPCIÓN: FECHA SALIDA: 16 MAR OBSERVACIÓN Nº .....